

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-828

Con fecha 11 de marzo de 2026, el Alcalde de Córdoba ha dictado el Decreto nº 04407/2026, de modificación de Coordinaciones y Direcciones Generales y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Entre las funciones de la Alcaldía Presidencia que se determinan para los municipios del Título X de la Ley 7/1985, el artículo 124.4.k dispone la de “establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de dicha Ley.

Por su parte el vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba prescribe en el artículo 174 que para ejercer la función directiva de las distintas Áreas de Gobierno podrán existir uno o más Coordinadores Generales. La determinación de su número y denominación, señala dicho precepto, corresponde a la Alcaldía.

Visto que el Decreto 2026/03027, de fecha 19/02/2026, establece entre otros apartados que:

Quinto: Modificar la Dirección General Participación Ciudadana y Juventud, que pasa a denominarse Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores.

- Delegación de Servicios Sociales.
- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Mayores.

Noveno: Crear la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, Educación e Infancia, Juventud e Igualdad.

Tendrá funciones de dirección de las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama y en concreto sobre:

- Delegación de Cooperación y Solidaridad.
- Delegación de Educación e Infancia.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Igualdad.

Undécimo: Suprimir la Dirección General de Servicios Sociales que se integra en la Dirección General de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores.

Código Seguro de Verificación (CSV): 19DD 5D21 02EE 599E A6ED Fecha Firma: 25-03-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



19DD5D2102EE599EA6ED

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Decimotercero: Dar traslado del presente Decreto a los titulares de dichos Órganos, a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral y al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. La presente modificación entrará en vigor desde el día 16 de marzo de 2026.

Visto que no se va a ser posible proceder al nombramiento por parte de la Junta de Gobierno Local de las personas titulares de la Dirección General de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores y de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, Educación e Infancia, Juventud e Igualdad en la fecha prevista de 16 de marzo de 2026.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las disposiciones mencionadas y en el ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde en todo caso al municipio por el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, **DISPONGO:**

Primero: Modificar el Decreto 2026/0327, de fecha 19/02/2026, en el sentido de que sus apartados quinto, noveno y undécimo entrarán en vigor el mismo día en que se produzca el nombramiento de las personas titulares de la Dirección General de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mayores y de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, Educación e Infancia, Juventud e Igualdad.

Segundo: Dar traslado del presente Decreto a los titulares de dichos Órganos, a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral y al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba”.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,

Córdoba, 19 de marzo de 2026.– El Concejal Delegado de la Presidencia, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 19DD 5D21 02EE 599E A6ED **Fecha Firma:** 25-03-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



19DD5D2102EE599EA6ED

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba